RESOLUCIÓN Nº 515/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 20/2021 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, el Contrato N° 20/2021, el requerimiento de la Dirección de Informática, el Dictamen UOC N° 30/2021, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, en fecha 19 de noviembre de 2021, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato N° 20/2021, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa SIMGIA S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

Que, el pedido de la Dirección de Informática, señala que, solicita se amplíe el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando el nivel de ejecución del mismo, a la fecha solo es del 5% del monto del contrato, quedando aun saldos por ser utilizados, y que se cuenta con previsión presupuestaria para la misma línea en el año 2022, además, obedece a que a la necesidad de seguir contando con los servicios para el siguiente ejercicio fiscal.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 30/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", establece en el Articulo 9° inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos..."*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº 515/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 20/2021 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR la vigencia del Contrato Abierto Nº 20/2021 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, suscrito con la empresa SIMGIA S.R.L., hasta el 31 de julio de 2022, manteniendo los precios unitarios adjudicados originalmente.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA